

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de mayo del dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACION INTERACTUAR
DEMANDADO	JAKELINE TORES DUARTE, ARTURO DE JESUS BERMUDEZ VALDES Y SOL ANGELA DUARTE ARBOLEDA
RADICADO	05001 40 03 027 2019-00399 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

VUE

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2007ae5d18d630c294b311885f19d78f321ebb0bd40190c89beb43272548f12
Documento generado en 24/05/2021 08:25:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>